

UN HISTÓRICO PERCANCE

Habiendo dado noticia los caballeros comisarios del incidente ocurrido entre el cabildo civil y el eclesiástico en los funerales de Luis I, la Ciudad se ayunta para tratar del mismo y vemos en la sesión de 1 de febrero de 1725:

" El señor Alcalde Mayor dixo que habiéndose nombrado caballeros comisarios por la Ciudad para conferenciar con los dos nombrados por el cabildo eclesiástico sobre la satisfacción que debe darse a la Ciudad por el lanze ejecutado por dicho cabildo en la funzión de las honras que se celebraron por el alma de Su Majestad el Señor Don Luis primero (que santa gloria goza), como así mismo en razón en la fiesta que se celebró en dicha Yglesia Colexial el día veinte y nueve de Octubre del año pasado de veinte y quatro (1724) en que se colocó el Santísimo Sacramento, a que asistió la Ciudad por combite que se le hizo dicho cavildo eclesiástico, que fue la primera funzión que su merced avia concurrido de presidente, con la dicha Ciudad en dicha Yglesia, y habiendo encontrado los asientos que avia de ocupar la Ciudad, mui separados de la valla, lo extrañó su merced por aver visto que en todas las Ciudades donde avia estado con empleo y sin él, los asientos están ynmediatos a la dicha valla, por lo que mandó a un ministro que el dicho escaño lo acercase a ella, y D. Joseph Muñoz de la Villeta, Chantre dignidad de dicha Yglesia, salió del Coro con mucho ardimiento y lo hizo retirar dicho escaño a donde primero estaba de que resultó grave escándalo respecto del mucho concurso que avia en dicha Yglesia y que su merced por no causarlo mayor, atendiendo al lugar sagrado en que estaba de no ponerse en el asiento retirado en que estaba dicho escaño, pero extrañando lo mucho respeto de la experiencia que tiene de las demás Yglesias Catedrales y Colexiales en que se a concurrido, como tal Juez, todas las Ciudades, y especialmente las de Palenzia en que ai obispo y ser Cathedral, y dicho Sr. habiendo hecho cargo a los caballeros veinte y quatros inmediatos a su merced de como habían permitido los asientos de dicha forma, respondieron a su merced que por la misma razón de allarse en lugar sagrado y no escandalizar...".

Continúan dos escritos: uno del Canónigo Menchirón y otro de D. Juan de Rivera, veinticuatro, pero la chispa de la discordia saltó en 1715 con motivo del traslado a Úbeda de la Virgen de Guadalupe. El cabildo colegial sale a pedir con la taza de la Señora, provocando además a los regidores quitando a la Virgen la cera puesta por ellos y colocando en su lugar nuevos cirios del clero. El Concejo entabla pleito en el Consejo de Castilla y deja de asistir a los actos religiosos en Corporación salvo los de excepción como proclamaciones y pompas fúnebres reales. El clero hostigaba cuanto podía a la Ciudad, en este caso alejando los escaños del altar mayor.

Por fin en 1726 llegan a un entendimiento reflejándolo así en acta de primero de febrero de dicho año. Oficialmente Felipe V, por Real Provisión de 1730 manda que se cumpla la concordia suscrita entre ambos cabildos¹⁷⁸.

LA ALIANZA DE HANNOVER

El 3 de septiembre de 1725 se firma la paz entre España y Austria suscribiendo la alianza de Hannover. En conmemoración a ello, en cabildo de 9 de octubre de aquel año el Concejo de Úbeda acuerda celebrar toros y festejos "en conmemoración de la paz conseguida entre Su Majestad y el Emperador".

FUNERALES POR EL DUQUE DE PARMA

Se trata de Odoardo III de Farnesio, duque de Parma, padre de la segunda esposa de Felipe V, doña Isabel de Farnesio.

Como era costumbre, el Rey participa a Úbeda el suceso acordando la Ciudad la celebración de funerales en cabildo de 14 de abril de 1727. Se transcribe la real carta que dice:

¹⁷⁸ Ver mi "Virgen de Guadalupe, Señora de las Aguas", primer premio concurso literario VI Centenario aparición de la Señora.

E L R E Y

" Conzejo, justicia, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ziudad de Úbeda. El sensible contratiempo de la muerte del Serenísimo duque de Parma mi suegro, precisa mi obligación y mi cariño a manifestar mi justo dolor en todas aquellas fúnebres demostraciones que más puedan dedicarle; de que os e querido advertir para que como tan buenos y leales vasallos dispongáis que en esa ziudad se hagan las demostraciones correspondientes en las honras y exequias que en tales casos se acostumbra y las mismas que se ejecutaron en la muerte de los Serenísimos Delfines mi padre y hermano, que en ello me serviréis. De Buen Retiro a veinte y nueve de Mayo de mil setezientos veinte y siete.- Yo el Rey.- Por mandado del Rey Ntro. Señor D. Lorenzo de Angulo".-

CASAMIENTO DE LOS PRÍNCIPES DON FERNANDO Y DOÑA MARÍA VICTORIA

Se trata de Fernando VI, nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1713 y fallecido en el castillo de Villaviciosa de Odón (Madrid) el 10 de agosto de 1759. La princesa fue doña María Victoria nacida en Madrid el 31 de marzo de 1718, reina de Portugal por casamiento el 27 de diciembre de 1727 con don José de Braganza, hijo primogénito de Juan V de Portugal.

El documento que presentamos puede resultar polémico ya que la Historia de España del Instituto Gallach dice respecto al matrimonio del que luego fuera Fernando VI, que casó en Badajoz el 20 de enero de 1729, mientras que la carta de Felipe V dirigida a la Ciudad de Úbeda afirma que la boda se celebró en Lisboa el 11 de enero de 1728.

En cuanto a la princesa doña Ana María Victoria, la citada Historia de Gallach dice que se celebró la unión matrimonial el 20 de enero de 1729, mientras la carta que transcribimos de Felipe V afirma que la boda se celebró en Madrid el 27 de diciembre de 1727. De como celebró Úbeda el acontecimiento dice así el cabildo de 18 de febrero de 1728:

E L R E Y

" Concejo, justicia, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Úbeda. Habiéndose ajustado el casamiento del Príncipe mi hijo con la ynfanta de Portugal Doña María, y el de la infanta Doña Ana María Victoria mi hixa con el príncipe del Brasil, y celebrados en Madrid el día 27 de Diciembre último pasado el desposorio de la infanta mi hixa con el Príncipe del Brasil, y el del Príncipe mi hijo con la infanta de Portugal el día 11 del corriente en la Corte de Lisboa, he querido participároslo por la seguridad con que me hallo de que vuestro amor y zelo a mi servicio concurrirá a la zelebridad desta noticia con la particularidad que ha acostumbrado en semejantes ocasiones. Del Pardo a 30 de enero de 1728.- Yo el Rey.- Por mandado del Rey Ntro. Señor don Francisco de Castejón".

" Y vista por la Ciudad la rreal carta de Su Majestad, ha celebrado tan plausible noticia y en demostración del júbilo y alegría y del amor y lealtad que ha profesado y profesa a Su Majestad (que Dios le guarde), acordó que por ahora se celebre con fuegos artificiales, luminarias generales en toda la ciudad y repique de campanas por tres días que se principiaran desde el de la fecha; y luego que llegue la primavera que será tiempo más oportuno que el presente, se efectúen dos corridas de toros con caballeros en plaza, que así mesmo se corran cañas y alcancías como las demás cosas que parecieren convenientes a los caballeros comisarios para el mayor desempeño de la Ciudad en tamaño asunto de su obligación nombra a los señores D. Rodrigo Josef de Orozco y Manso y D. Luis de la Cueva Piédrola, sus veinte y quatro, quienes puedan librar y libren lo necesario en el caudal de sus propios".

Si es cierto que el Príncipe de Asturias y la infanta portuguesa, de regreso a Madrid pasan por Sierra Morena y la Ciudad de Úbeda acuerda salir al encuentro y presentar sus respetos. Así lo vemos en acta capitular de 27 de mayo de 1729:

" El Sr. D. Rodrigo Josef de Orozco dixo que habiendo sido nombrado por comisario con el Sr. D. Diego Manuel Mexía para pasar a Sierra Morena a besar la mano a los Serenísimos Infantes, y para los gastos que se habían de ofrecer en dicha funzión, se les habían librado por la Ciudad quatro mil quinientos reales, para que desde luego fueran dando las providencias convenientes para dicha funzión, y estando disponiéndolas se tubo aviso de la

Ciudad de Jaén, de que aquella capital no daba providencia alguna sobre dicha salida, y quando llegó esta noticia tenían gastados trescientos y zinquenta reales en dos vestidos para los porteros y dos propios que se despaharon en cuiá cuenta hace presente a la Ciudad para que en su vista acuerde de librar dicha cantidad".

Y en efecto la Ciudad libra los 350 reales para pagar los trajes negros de los porteros, con golillas y capas de balleta negra.

LA CAÓTICA ECONOMÍA MUNICIPAL

La Guerra de Sucesión y los malos años, dejan arruinada a la Ciudad. Para celebrar el cumpleaños de Felipe V, se ve obligada a tomar prestados mil reales, cantidad que el prestamista dona a la Compañía de Jesús, y ésta reclama al Concejo. Dice el cabildo de 17 de septiembre de 1728:

" La Ciudad dixo que habiéndose librado en el caudal de sus propios a Luis de Alcalá, vezino que fue desta zitudad un mill reales de vellón, que avia prestado el suso dicho para los gastos de las fiestas que se hicieron al cumpleaños del Rey Ntro. Señor (que Dios guarde), y no aviendo tenido efecto asta ahora el cumplimiento de dicha libranza a la que por muerte del dicho Luis de Alcalá recaía en el Colegio de la Compañía de Jesús desta zitudad según a constado de papel que a exhibido por parte del dicho Colexio firmado al parecer de Andrés Laguarda, heredero que fue del dicho D. Luis de Alcalá, como así mismo la dicha libranza. Y siendo como es justo el dar la referida satisfacción de su importe al dicho Colegio, por ahora y en quenta y parte de pago de los dichos mill reales, acordó librar y libró al dicho Colexio las treinta y dos fanegas de cebada y trece de trigo que an prozedido del terrazgo las tierras que dicho caudal de propios tiene en Las Irijuelas en el presente agosto".